



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	050001 40 03 027 2022-00578-00
PROCESO	Aprehensión de Vehículo
DEMANDANTE	FINANZAUTO S.A. BIC
DEMANDADO	JUAN CAMILO ARANGO ARIAS y SANDRA PATRICIA ECHEVERRY CORONADO
DECISION	Admite Aprehensión

Por reunir las exigencias contempladas en el artículo 60 de la ley 1676 de 2013 y el decreto reglamentario 1835 de 2015, el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de aprehensión del vehículo de placas GFK-169, propiedad del señor JUAN CAMILO ARANGO ARIAS y SANDRA PATRICA ECHEVERRY CORONADO por solicitud de FINANZAUTO S.A. BIC

SEGUNDO: En consecuencia, comisionese a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPPOL – DIJIN, para efectos de la captura del vehículo y éste sea entregado al representante legal de FINANZAUTO S.A. BIC, quien deberá informar a este Despacho para continuar con lo ordenado en el artículo 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd8406d5e4e4aecabb8b9167974011452e06db7dc7dd2cd6cad823e90ab6d697**

Documento generado en 14/07/2022 10:33:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>